

## INFORME DE COMISARIO

**Cayambe, 15 de abril de 2010**

### **Señores Accionistas:**

Como Comisario designado de la Compañía INTERNATIONAL FLOWERSERVICES S.A, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informales que he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INTERNATIONAL FLOWERSERVICES S.A. al 31 de diciembre del 2009.

Revisé la resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

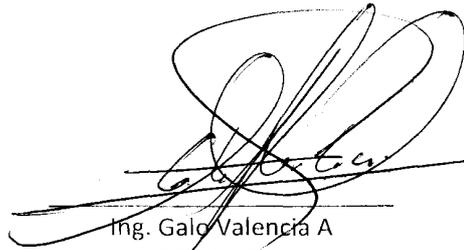
Los títulos de acciones y talonarios se encuentran actualizados.

Un resumen de las cifras económicas del Estado de Situación y del Estado de Pérdidas y Ganancias al cierre del Ejercicio 2009, es:

Ingresos Totales	133.648
Total Activos	77.931
Total Pasivos	91.435
Total Patrimonio	(13.504)

El resultado del ejercicio es una pérdida de 7.075 la cual deberá amortizarse máximo en próximos 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento al igual que las pérdidas de años anteriores.

Como parte del informe efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, encontrando que los documentos financieros y administrativos han sido elaborados de acuerdo al control interno establecido y presentan un sustento razonable de las transacciones, las cuales cumplen con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.



Ing. Galo Valencia A  
COMISARIO  
Reg. No. 25522

